



RESOLUCIÓN SAF.MPF N°75/2025

Mendoza, 05 de Junio de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 31° de Ley N° 8.008 y modificatorias; lo establecido por los Arts. 10°, 86°, 162° y ccs. de Ley N° 8.706; Art. 80 de Decreto N°1.000/2015; Art. 34° y 35° de la Ley de Presupuesto N°9601/2024 y su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resolución de Procuración General N° 460/2017, N°100/2024, N°109/2025; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico N°EX-2025-04160060- **-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita el pago de **DEUDA CON EL PERSONAL** correspondiente a **LICENCIAS NO GOZADAS** correspondientes al ejercicio 2025, **LICENCIA NO GOZADA EN CASO DE JUBILACIÓN, DIFERENCIA SALARIAL** correspondiente al ejercicio 2024, **INTERESES, ANTIGÜEDAD y ADICIONAL TÍTULO** derivados del empleo público judicial.

Que la deuda correspondiente a cada agente y ex-agente se tramita por expediente electrónico individual los cuales se detallan en planilla Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Que en cada uno de los expedientes individualizados en Anexo I obra: dictamen jurídico emitido por la Secretaría Legal y Técnica de este Ministerio Público Fiscal, en el cual se concluye que resulta jurídicamente procedente el reconocimiento del derecho a percibir los importes que se encuentran pendientes de pago a favor de cada agente o exagente; y certificación de los montos de la deuda.

Que el Artículo N°34 de la Ley de Presupuesto N°9601/2024 reza lo siguiente *"...Deudas de Ejercicios Anteriores con el Personal - Facúltase al Poder Ejecutivo a reconocer las deudas de ejercicios anteriores del personal, previo dictamen y siempre que la disponibilidad presupuestaria y financiera así lo permita, con dictamen favorable de Fiscalía de Estado. Quedan exceptuados del dictamen favorable de Fiscalía de Estado los trámites que se realicen en el marco legal de este artículo y que correspondan a licencias no gozadas en caso de jubilación, deudas por adicional título, deuda por antigüedad, deuda por organismo colegiado, deuda originada por aplicación de los incisos 1, 2, 5, 6, 7 y 9 del artículo 286° Ley 6722, deuda por asignaciones familiares y por adicionales inherentes a la tarea que realiza el agente. Las autoridades máximas de los Poderes Legislativo y Judicial tendrán igual facultad que el Poder Ejecutivo previo dictamen jurídico de sus Asesorías Letradas sobre la correspondencia legal del reclamo que se gestiona. La reglamentación establecerá el modo de implementación del presente artículo."*

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal otorga al Administrador Financiero facultades para la confección del Presupuesto Anual de la Unidad Organizativa, y tiene a su

DI-2025-04308555-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

cargo las restantes obligaciones que sobre la materia establezcan las leyes provinciales sobre el manejo de fondos públicos (Artículo N°31 de la Ley N°8008).

Que atento a lo establecido en 2do. párrafo del Artículo N°34 de la Ley de Presupuesto N°9601/2024 y teniendo en cuenta los dictámenes jurídicos emitidos por la Secretaría Legal y Técnica de este MPF en todos y cada uno de los expedientes electrónicos detallados en Anexo I que forma parte del presente, se considera cumplida la condición del dictamen favorable en los expedientes antes mencionados.

Que en D.O. 02 - Documento GEDO N°IF-2025-04291687-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL rola CERTIFICACIÓN DE ECONOMÍAS propias AL DIA 31/05/2025 que surgen de los movimientos de altas y bajas producidos en la planta de personal, por un monto que asciende a la suma de \$218.757.141,69.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad otorgada por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas,

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,
RESUELVE:**

I. RECONOCER a los agentes y ex-agentes incluidos en Anexo I que forma parte integrante de la presente, el derecho a percibir los importes correspondientes a la REMUNERACIÓN BRUTA allí detallados, conforme su derecho.

II. ESTABLECER que el **COSTO SALARIAL TOTAL** de la presente erogación, que asciende a la suma total de **\$18.294.011,52 (PESOS: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE CON 52/100)** sea cubierto con las economías propias generadas en la CJUO 1 02 02 - CUC 131 - UGC P96007 - UGG P00181, Partida **PERSONAL - Clasificación Económica 411.01 - FINANCIAMIENTO 00 - RENTAS GENERALES - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL -- PODER JUDICIAL MENDOZA**.

III. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes a realizar las registraciones presupuestarias correspondientes, a correr los volantes de imputación ante el Dpto. de Contabilidad del MPF para su intervención contable; a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.-



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-04308555-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

EX-2025-2243289-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	CANOSA Lucas Javier P/ Licencias NO Gozadas	\$	508.698,50	\$	608.698,50
EX-2025-949579-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	ALLENDE BEHMEJO Jeronimo P/ Licencias NO Gozadas	\$	106.572,38	\$	106.572,38
EX-2025-6265734-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada (jubilación)	CONTINERAS, ELIZABETH P/ LICENCIAS NO GOZADAS	\$	268.768,96	\$	268.768,96
EX-2025-958086-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	QUIROGA Agustín P/ Licencias NO Gozadas	\$	514.477,51	\$	514.477,51
EX-2025-956049-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	TERREIRO Elias Saul P/ Licencias NO Gozadas.-	\$	108.412,26	\$	108.412,26
EX-2025-1649838-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	GONZALEZ VIESCAS Juan Manuel P/ Licencias NO Gozadas.-	\$	671.112,44	\$	671.112,44
EX-2025-2071320-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	GONZALEZ Alsha Vanina P/ Licencias NO Gozadas.-	\$	399.722,59	\$	399.722,59
EX-2025-2136344-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	VACIRCA Maria Fernanda P/ Licencias NO Gozadas.-	\$	321.270,99	\$	321.270,99
EX-2025-2261267-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	REYNOSO Silvina Vanesa P/ Licencias NO gozadas.-	\$	943.026,51	\$	943.026,51
EX-2025-1208754-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	NARDECCHIA Bruno P/ Licencias NO Gozadas.-	\$	120.487,63	\$	120.487,63
EX-2025-2242711-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	NARANJO Alejandra Carolina P/ Licencias NO Gozadas.-	\$	217.706,47	\$	217.706,47
EX-2025-1957082-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada	GONZALEZ Agustina Jimena P/ Lic. NO Gozadas.-	\$	1.150.854,44	\$	1.150.854,44
EX-2022-8971906-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Intereses	SANCHEZ, Daniela Vanina P/Bloqueo Titulo (Procurador)	\$	69.421,97	\$	69.421,97
EX-2024-9166688-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	LUCERO TONELLI Maria Isabel P/ Adicional Bloqueo (Martillero, Corredor Público e Inmobiliario).-	\$	1.369.554,93	\$	1.656.313,38
EX-2023-9576553-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Recategorización	LUCERO TONELLI MARIA ISABEL - Recategorización clase 9.-	\$	689.236,46	\$	838.637,60
EX-2025-926780-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	Licencia no gozada Jubilación	SANCHEZ IMBURGIA Roberto Hugo P/ Licencia NO Gozada.-	\$	372.925,24	\$	372.925,24
EX-2023-5497329-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL ANTIGÜEDAD	MARTINO MARTINEZ, María Soledad P/Reconocimiento Antigüedad	\$	52.683,63	\$	67.038,40
EX-2024-8824210-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL TITULO	ESCALERA MARIA DOLORES P/ ADICIONAL TITULO (Arquitecta)	\$	663.971,45	\$	810.387,37
EX-2024-9879871-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	DIPASCUAL MONTALTO FLAVIA Cecilia P/ BLOQUEO DE TITULO (Abogada)	\$	850.978,48	\$	1.034.590,10
EX-2024-9128746-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	JARDEL Raúl Fernando P/ Adicional BLOQUEO (Martillero, Corredor Público e Inmobiliario).-	\$	1.172.097,08	\$	1.419.579,19
EX-2024-9823236-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	BIZZOTTO Yanella Belen P/ Adicional BLOQUEO Titulo (PROCURADOR).-	\$	901.787,59	\$	1.095.505,14
EX-2024-9195280-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	ARIAS Jessica Johanna P/ Adicional BLOQUEO (Procurador).-	\$	1.124.181,93	\$	1.362.133,71
EX-2024-9810116-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	PASCUA Yamila Antonella P/ Adicional BLOQUEO Titulo (PROCURADORA).-	\$	1.005.176,33	\$	1.219.457,90
EX-2025-890717-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	BUSSO VALERIA ALEJANDRA P/ ADICIONAL BLOQUEO DE TITULO (Procuradora)	\$	306.972,51	\$	382.381,34
EX-2024-8840416-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	MUSRI CAYRE MARIA VERÓNICA P/ BLOQUEO TITULO (Procuradora)	\$	1.388.945,99	\$	1.679.559,35
EX-2025-52648-	-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	ADICIONAL BLOQUEO	FUNEZ DANIELA VALERIA P/ BLOQUEO DE TITULO (Procuradora)	\$	701.159,35	\$	854.971,95
				\$	15.100.000,00	\$	18.364.011,52


DR. JORGE J. FRIGENIO
Administrador Ejecutivo S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza